

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA

Aeropuerto Internacional de Carrasco "General Cesáreo L. Berisso", 28 MAYO 2021

RESOLUCIÓN N° 228 2021

VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de mayo de 2021.

RESULTANDO: 1) que por el mismo se dispuso, entre otros aspectos, la prórroga hasta el 06 de junio de 2021 de la medida establecida en el artículo 7 del Decreto 90/2021, de fecha 23 de marzo 2021, relativa al cierre de oficinas públicas. -----

CONSIDERANDO: 1) que corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo. -----

ATENTO: A lo expresado anteriormente. -----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONAUTICA**

RESUELVE:

1ero. Prorrogar la vigencia de la Resolución DINACIA N° 146/2021, de fecha 12 de abril de 2021 hasta el 06 de junio de 2021. -----

2do. Comuníquese y publíquese en la forma de estilo. -----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONAUTICA**

BRIG. GRAL. (AV.)

GAETANO BATTAGLIESE PALLADINO

